"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 001068 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 15 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2549, D-I.E. N° 0473-C.A., del caserío de Centro América, de fecha 08 de marzo de 2024, con Oficio N° 003-2024-D-I.E. N° 0473 - C.A. y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 003-2024-D-I.E. N° 0473-C.A. de fecha 08 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0473 del caserío de Centro América, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley Nº 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0473 del caserío de Centro América, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
WILSON JAIME MEDINA ROJAS	DIRECTOR /A – de la I.E,	18029401	938815234	Wilsonmedina2040@gmail.com
DANNA NASHEL HUAMAN TENORIO	Representante de las y los estudiantes	61986872	939230182	-.-
EDIN SANTACRUZ CABRERA	Representante del CONEI	41722740	947493229	-.-
ZOILA PARDO NAVARRO	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	48825835	939900727	-.-
MARIA MARUJA PEREZ FUENTES	Presidente de APAFA	48099302	976806308	-.-
ROCIO DEL CARMEN SOTO FASABI	Representante del Personal Administrativo	47769326	951025539	rcsf6@hotmail.com
VILMER MONDRAGON GONZALES	Representante del personal docente-secundaria	46227984	999457758	vilmer.mg83@gmail.com
JOVITA EMILIA PUYO AMASIFUEN	Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres	41262375	942962995	Aribb031010@gamil.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0473 del caserío de Centro América, del distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Región San Martin, Gestionar sus recursos financieros;

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 13 MAR 2024

Carlos André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL